



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

*Dirección General de Administración*

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 833 -2025-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 22 de diciembre de 2025

### **VISTO:**

El Informe N° 3531-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J de fecha 19 de diciembre de 2025, Carta N° 075-2025-UNSCH-UEI/HPG-EMEPI, de fecha 18 de diciembre de 2025 y demás documentos adjuntos, en un total de setenta y cinco (75) folios útiles, sobre solicitud de aprobación al cronograma acelerado del habilitado presupuestal N° 02, N° 03 y N° 04, y Presupuesto Matriz del Componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto de inversión: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo previsto por el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, las Universidades Públicas son órganos de derecho público con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que ejercen sus funciones en el marco de la legalidad normativa vigente. En ese contexto, la emisión de actos administrativos en el ámbito de la gestión institucional responde a las competencias asignadas por el Estatuto Universitario y demás instrumentos de gestión orientadas al cumplimiento eficiente de los fines y objetivos;

Que, el texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL denominada "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", estableciendo un nuevo marco normativo de regulación para ejecución de las obras públicas bajo esta modalidad, garantizando un adecuado control gubernamental en el uso de los recursos del Estado;

### **Sobre los antecedentes del proyecto:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 616-2024-UNSCH-R, de fecha 06 de noviembre de 2024, se aprueba el Componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto con CUI 2644228, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y por un monto de S/ 7'636,339.72;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 655-2024-UNSCH-R, de fecha 19 de noviembre de 2024, se aprueba la ejecución del componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto con CUI 2644228, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios por un monto de S/ 7'636,339.72;

Que, mediante Resolución Directoral N° 477-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 20 de noviembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 del Componente I "pistas y veredas" del proyecto con CUI N° 2644228. Por un monto de S/ 1'788,246.00, por un periodo de 60 días calendario;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

*Dirección General de Administración*

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 833 -2025-UNSCH-DIGA**

Que, mediante Resolución Directoral N° 499-2024-UNSCH-R, de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto CUI N° 2644228, por el importe de S/ 1'691,819.02, y un periodo de 60 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 520-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 05 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 02 del Componente I "Construcción pistas y veredas" del proyecto CUI N° 2644228, por un monto de S/ 1'691,819.02, por el periodo de 60 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 533-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 12 de diciembre de 2024, se aprueba el Programa de ejecución de obra (Diagrama Gantt) y Cronograma valorizado de ejecución de obra del Componente I "Construcción pistas y veredas" del proyecto CUI N° 2644228. Por un monto de S/ 1'691,819.02, por un periodo de 60 días calendario;

Que, a través Mediante Resolución Directoral N° 016-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 22 de enero de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 02-2025 del Componente I "Construcción de pista y veredas" del proyecto: CUI N° 2644228, por el importe de S/ 2'100,494.77;

Que, mediante Resolución Directoral N° 122-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 25 de febrero de 2025, se aprueba la modificación N° 01 del analítico N° 02-2025 - Componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto CUI N° 2644228, por el importe S/ 2'100,494.77;

Que, mediante Resolución Directoral N° 236-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 10 de abril del 2025, se aprueba la modificación N° 02 del Presupuesto Analítico N° 02 - 2025 del Componente I "Construcción de Pistas y veredas" proyecto CUI 2644228, por el importe S/ 2'100,494.77;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 252-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 21 de abril de 2025, se aprueba el presupuesto analítico N° 03-2025 del Componente I "Construcción de Pistas y veredas" del proyecto CUI N° 2644228, por el importe de S/ 2,569,751.34, y un periodo de 60 días calendarios;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 288-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 15 de mayo de 2025, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 para la ejecución del Componente I "Construcción de Pistas y veredas" del proyecto CUI N° 2644228, por el periodo de 45 días calendarios;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 319-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 22 de mayo de 2025, se aprueba la modificación N° 01 del Presupuesto Analítico N° 03 – 2025 correspondiente a la tercera habilitación presupuestal del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe de S/. 2'569,751.34;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 344-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 02 de junio del 2025, se aprueba la adicional de obra N° 01 por partidas nuevas y mayores metrados del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe de S/. 71,681.00, con un plazo de ejecución de 15 días calendario;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

*Dirección General de Administración*

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 833 -2025-UNSCH-DIGA**

Que, mediante Resolución Directoral N° 347-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 03 de junio del 2025, se aprueba la adicional de obra N° 02 por partidas nuevas, mayores metrados y deductivo vinculante N° 01 del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe de S/. 698,530.57 con un deductivo vinculante de S/. 31,218.08, haciendo una adicional neta de S/. 667,312.50, con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 361-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 09 de junio de 2025, se aprueba la modificación N° 02 del Presupuesto Analítico N° 03 – 2025 correspondiente a la tercera habilitación presupuestal del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe de S/. 2'569,751.34;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 378-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 13 de junio de 2025, se aprueba el cronograma de avance de ejecución valorizado correspondiente a la habilitación presupuestal N° 03 -2025, del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 439-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 30 de junio de 2025, se aprueba el presupuesto analítico adicional de obra N° 01 del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe de S/. 71,681.00;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 441-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 30 de junio de 2025, se aprueba el presupuesto analítico adicional de obra N° 02 del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe de S/. 667,312.50;

Que, mediante Resolución Directoral N° 516-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 24 de julio de 2025, se aprueba la Modificación N° 03 del Presupuesto Analítico N° 03 – 2025 correspondiente a la tercera habilitación presupuestal del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228; por el importe de S/ 2,569,751.34;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 530-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 30 de julio de 2025, se aprueba la ampliación de plazo N° 02 para la ejecución del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el pedido de 46 días calendarios;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 531-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 30 de julio de 2025, se aprueba el cronograma reprogramado acelerado de ejecución valorizado correspondiente a la **habilitación presupuestal N° 02** - 2025, del Componente I "Construcción de Pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 532-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 30 de julio de 2025, se aprueba el cronograma reprogramado acelerado de ejecución valorizado correspondiente a la **habilitación presupuestal N° 03** - 2025, del Componente I "Construcción de Pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2024, se firman las Actas de Entrega de Terreno y de Inicio de Ejecución de Obra, suscrita entre la entidad, el contratista, la supervisión;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

*Dirección General de Administración*

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 833 -2025-UNSCH-DIGA**

Que, a través de la Resolución Directoral N° 637-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 22 de setiembre de 2025, rectificado por error materia mediante fe de erratas con Resolución Directoral N° 646-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 29 de setiembre de 2025, se aprueba el adicional de obra N° 03 por mayores metrados y partidas nuevas con deductivo vinculante N° 02, del Componente I "Construcción de Pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe de **S/. 422,822.82**, con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 638-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 26 de setiembre de 2025, se aprueba el presupuesto analítico N° 04 - 2025 correspondiente a la cuarta habilitación presupuestal, del Componente I "Construcción de Pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe total de **S/. 510,033.38**;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 651-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 30 de setiembre de 2025, se aprueba el presupuesto analítico del adicional de obra N° 03, del Componente I "Construcción de Pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe total de **S/. 422,822.82**;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 651-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 30 de setiembre de 2025, se aprueba el presupuesto analítico del adicional de obra N° 03, del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe total de **S/. 422,822.82**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 702-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 27 de octubre de 2025, se aprueba la modificación N° 01 del cuadro de presupuesto analítico del adicional de obra N° 03 de - Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228;

Que, mediante Resolución Directoral N° 707-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 28 de octubre de 2025, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico N° 04 modificado N° 01 correspondiente a la cuarta habilitación - Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228;

Que, mediante Resolución Directoral N° 742-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 17 de noviembre de 2025, se aprueba la modificación N° 04 del presupuesto habilitado N° 03 - Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228;

Que, mediante Resolución Directoral N° 743-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 17 de noviembre de 2025, se aprueba la modificación N° 02 del presupuesto habilitado N° 04 - Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228;

**Sobre la solicitud de aprobación al Cronograma Acelerado del Habilitado Presupuestal N° 02, N° 03 y N° 04, y Presupuesto Matriz del Componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto de inversión: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", con CUI N° 2644228:**

Que, mediante Informe N° 072-2025-UNSCH-UEI/OQGH-RO, de fecha 17 de diciembre de 2025, el residente de obra del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, Ing. Omar





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 833 -2025-UNSCH-DIGA

Q. Gonzales Hinojosa, solicita al supervisor de obra la aprobación al cronograma acelerado del habilitado presupuestal N° 02, N° 03 y N° 04, y Presupuesto Matriz;

Que, a través del Informe N° 024-2025-UNSCH-UEI-META64/EAP-SO, de fecha 18 de diciembre de 2025, el supervisor de obra Ing. Elías Azpur Pariona, aprueba el citado requerimiento formulado por el residente de obra y solicita a la entidad (UNSCH) la revisión y aprobación mediante acto resolutorio; al respecto el citado supervisor refiere que "(...) en el INFORME N° 72-2025-UNSCH-UEI/OQGH-RO, el Residente de Obra, Ing. OMAR Q. GONZALES HINOSTROZA, indica que los 60 días aprobados mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°717-2025-UNSCH-OIGA-UNSCH fueron insuficientes debido al desabastecimiento de materiales, lluvias y falta de servicios básicos (agua) en la ejecución de la Obra, las cuales afectaron la ruta crítica del proyecto. Por cual solicita 64 días calendarios hasta el 15 de febrero como plazo reprogramado acelerado. Se verifica que, hasta el 30 de noviembre del 2025, se presenta un avance físico de S/ 3,542,003.10 equivalente al 44.64%, por lo que se requiere de un cronograma reprogramado acelerado para culminar con las metas establecidas en el Presupuesto principal. Se presenta el siguiente CALENDARIO DE AVANCE DEL CRONOGRAMA VALORIZADO - ACELERADO - REPROGRAMADO DE LA HABILITACIÓN N° 02, 03, 04 - OBRA PRINCIPAL, (...) CONCLUSIONES Por lo expuesto anteriormente la supervisión aprueba y solicita a la entidad su Revisión y Aprobación Bajo Acto Resolutorio del CALENDARIO DE AVANCE DEL CRONOGRAMA VALORIZADO - ACELERADO - REPROGRAMADO DE LA HABILITACIÓN N° 02, 03, 04- OBRA PRINCIPAL; para cumplir las metas del proyecto. Se solicita la aprobación mediante acto resolutorio por, parte de la entidad, del CALENDARIO DE AVANCE DEL CRONOGRAMA VALORIZADO - ACELERADO -REPROGRAMADO DE LA HABILITACIÓN N° 02, 03, 04 - OBRA PRINCIPAL y el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (diagrama Gantt), en cumplimiento con la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL.

Que, mediante Carta N° 075-2025-UNSCH-UEI/HPG-EMEPI, de fecha 18 de diciembre de 2025, la Ing. Haydee Pérez Gamboa en su calidad de especialista en monitoreo y evaluación de proyectos de inversión ha realizado la evaluación del citado requerimiento y concluye que es procedente su aprobación mediante acto resolutorio, bajo las siguientes consideraciones.

### CRONOGRAMA REPROGRAMADO ACELERADO DEL PRESUPUESTO TOTAL (matriz)

VAL N°	MES	DIAS	Valorización del costo		Avance Programado	
			S/ Mes	S/ Acumulado	% Mes	% Acumulado
1	NOVIEMBRE (11/11/2024 AL 30/11/2024)	20	S/ 56,149.82	S/ 56,149.82	0.80%	0.80%
2	DICIEMBRE (01/12/2024 AL 31/12/2024)	31	S/ 55,361.65	S/ 111,511.47	0.79%	1.59%
3	PARALIZACION N°01 (01/01/25 AL 21/01/25)	21	PRIMERA SUSPENSIÓN DE OBRA			
4	ENERO (22/01/2025 AL 31/01/2025)	10	S/ 93,438.09	S/ 204,949.56	1.34%	2.93%
5	FEBRERO (01/02/2025 AL 28/02/2025)	28	S/ 227,072.85	S/ 432,022.41	3.25%	6.18%
6	MARZO (01/03/2025 AL 31/03/2025)	31	S/ 280,285.01	S/ 692,307.42	3.72%	9.90%
7	ABRIL (01/04/2025 AL 21/04/2025)	21	S/ 165,091.13	S/ 857,398.55	2.38%	12.26%
8	ABRIL (22/04/2025 AL 30/04/2025)	9	S/ 102,568.90	S/ 959,967.44	1.47%	13.72%
9	MAYO (01/05/2025 AL 31/05/2025)	31	S/ 590,026.12	S/ 1,519,993.57	8.01%	21.73%
10	JUNIO (01/06/2025 AL 30/06/2025)	30	S/ 214,675.37	S/ 1,734,668.94	3.07%	24.80%
11	JULIO (01/07/2025 AL 31/07/2025)	31	S/ 746,672.63	S/ 2,481,341.57	10.67%	35.47%
12	AGOSTO (01/08/2025 AL 28/08/2025)	28	S/ 231,217.10	S/ 2,712,558.67	3.31%	38.78%
13	PARALIZACIÓN N°02 (29/08/2025 AL 14/10/2025)	47	SEGUNDA SUSPENSIÓN DE OBRA			
14	OCTUBRE (15/10/2025 AL 31/10/2025)	17	S/ 156,475.68	S/ 2,869,034.25	2.24%	41.02%
15	NOVIEMBRE (01/11/2025 AL 30/11/2025)	30	S/ 200,355.90	S/ 3,069,390.15	2.86%	43.88%
16	DICIEMBRE (01/12/2025 AL 31/12/2025)	31	S/ 425,558.47	S/ 3,494,948.62	6.08%	49.97%
17	ENERO (01/01/2026 AL 31/01/2026)	31	S/ 627,458.82	S/ 4,122,407.43	8.97%	58.94%
18	FEBRERO (01/02/2026 AL 15/02/2026)	15	S/ 2,872,289.88	S/ 6,994,697.32	41.06%	100.00%
COSTO DIRECTO DE OBRA			S/ 8,994,697.32		100.00%	
GASTOS GENERALES			S/ 490,966.40			
GASTOS DE SUPERVISIÓN			S/ 173,176.00			
GASTOS DE LIQUIDACIÓN			S/ 8,500.00			
COSTO TOTAL DE OBRA			S/ 7,636,339.72			
TOTAL DE DIAS DE EJECUCIÓN			394			
DIAS SUSPENDIDOS			88			
PLAZO DESDE EL INICIO DE OBRA			462			





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 833 -2025-UNSCH-DIGA

### CRONOGRAMA REPROGRAMADO ACELERADO DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 02

VAL N°	MES	DIAS	Valorización del costo		Avance Programado	
			S/ Mes	S/ Acumulado	% Mes	% Acumulado
1	ENERO (22/01/2025 AL 31/01/2025)	10	S/ 93,438.09	S/ 93,438.09	4.85%	4.85%
2	FEBRERO (01/02/2025 AL 28/02/2025)	28	S/ 227,072.85	S/ 320,510.94	11.79%	16.64%
3	MARZO (01/03/2025 AL 31/03/2025)	31	S/ 260,285.01	S/ 580,795.95	13.51%	30.15%
4	ABRIL (01/04/2025 AL 21/04/2025)	21	S/ 165,091.13	S/ 745,887.08	8.57%	38.72%
5	ABRIL (22/04/2025 AL 30/04/2025)	9	S/ 94,871.90	S/ 840,758.98	4.93%	43.65%
6	MAYO (01/05/2025 AL 31/05/2025)	31	S/ 200,403.64	S/ 1,041,162.62	10.40%	54.05%
7	JUNIO (01/06/2025 AL 30/06/2025)	30	S/ 54,413.80	S/ 1,095,576.42	2.83%	56.88%
8	JULIO (01/07/2025 AL 31/07/2025)	31	S/ 448,703.51	S/ 1,544,279.93	23.30%	80.17%
9	AGOSTO (01/08/2025 AL 28/08/2025)	28	S/ 23,503.69	S/ 1,567,783.62	1.22%	81.39%
10	PARALIZACIÓN N°02(29/08/2025 AL 14/10/2025)	47	SEGUNDA SUSPENSIÓN DE OBRA			
11	OCTUBRE (15/10/2025 AL 31/10/2025)	17	S/ 0.00	S/ 1,567,783.62	0.00%	81.39%
12	NOVIEMBRE (01/11/2025 AL 30/11/2025)	30	S/ 66,113.63	S/ 1,633,897.25	3.43%	84.83%
13	DICIEMBRE (01/12/2025 AL 31/12/2025)	31	S/ 21,816.89	S/ 1,655,714.14	1.13%	85.96%
14	ENERO (01/01/2026 AL 31/01/2026)	31	S/ 135,882.93	S/ 1,791,597.07	7.05%	93.01%
15	FEBRERO (01/02/2026 AL 15/02/2026)	15	S/ 134,547.90	S/ 1,926,144.97	6.99%	100.00%
COSTO DIRECTO DE OBRA			S/ 1,926,144.97		100.00%	
GASTOS GENERALES			S/ 126,661.95			
GASTOS DE SUPERVISIÓN			S/ 47,887.85			
GASTOS DE LIQUIDACIÓN			S/ 0.00			
COSTO TOTAL DE OBRA			S/ 2,100,494.77			
TOTAL DE DIAS DE EJECUCIÓN		243				
DIAS SUSPENDIDOS		47				
PLAZO DESDE EL INICIO DE OBRA		390				

### CRONOGRAMA REPROGRAMADO ACELERADO DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 03

VAL N°	MES	DIAS	Valorización del costo		Avance Programado	
			S/ Mes	S/ Acumulado	% Mes	% Acumulado
1	ABRIL (22/04/2025 AL 30/04/2025)	9	S/ 7,696.99	S/ 7,696.99	0.33%	0.33%
2	MAYO (01/05/2025 AL 31/05/2025)	31	S/ 359,622.48	S/ 367,319.47	15.26%	15.59%
3	JUNIO (01/06/2025 AL 30/06/2025)	30	S/ 160,261.57	S/ 527,581.05	6.80%	22.39%
4	JULIO (01/07/2025 AL 31/07/2025)	31	S/ 297,969.12	S/ 825,550.17	12.64%	35.03%
5	AGOSTO (01/08/2025 AL 28/08/2025)	28	S/ 207,748.55	S/ 1,033,298.71	8.82%	43.85%
6	PARALIZACIÓN N°02(29/08/2025 AL 14/10/2025)	47	SEGUNDA SUSPENSIÓN DE OBRA			
7	OCTUBRE (15/10/2025 AL 31/10/2025)	17	S/ 155,081.68	S/ 1,188,380.39	6.58%	50.43%
8	NOVIEMBRE (01/11/2025 AL 30/11/2025)	30	S/ 92,090.02	S/ 1,280,470.41	3.91%	54.34%
9	DICIEMBRE (01/12/2025 AL 31/12/2025)	31	S/ 382,374.98	S/ 1,662,845.39	16.23%	70.57%
10	ENERO (01/01/2026 AL 31/01/2026)	31	S/ 273,345.86	S/ 1,936,191.24	11.60%	82.17%
11	FEBRERO (01/02/2026 AL 15/02/2026)	15	S/ 420,260.05	S/ 2,356,451.30	17.83%	100.00%
COSTO DIRECTO DE OBRA			S/ 2,356,451.30		100.00%	
GASTOS GENERALES			S/ 154,958.59			
GASTOS DE SUPERVISIÓN			S/ 58,341.45			
GASTOS DE LIQUIDACIÓN			S/ 0.00			
COSTO TOTAL DE OBRA			S/ 2,569,751.34			
TOTAL DE DIAS DE EJECUCIÓN		253				
DIAS SUSPENDIDOS		47				
PLAZO DESDE EL INICIO DE OBRA		300				



### CRONOGRAMA REPROGRAMADO ACELERADO DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 04

VAL N°	MES	DIAS	Valorización del costo		Avance Programado	
			S/ Mes	S/ Acumulado	% Mes	% Acumulado
1	OCTUBRE (15/10/2025 AL 31/10/2025)	17	S/ 1,393.90	S/ 1,393.90	0.31%	0.31%
2	NOVIEMBRE (01/11/2025 AL 30/11/2025)	30	S/ 42,152.25	S/ 43,546.16	9.32%	9.63%
3	DICIEMBRE (01/12/2025 AL 31/12/2025)	31	S/ 21,366.60	S/ 64,912.76	4.73%	14.36%
4	ENERO (01/01/2026 AL 31/01/2026)	31	S/ 218,227.89	S/ 283,140.65	48.27%	62.63%
5	FEBRERO (01/02/2026 AL 15/02/2026)	15	S/ 168,968.91	S/ 452,109.56	37.37%	100.00%
COSTO DIRECTO DE OBRA			S/ 452,109.56		100.00%	
GASTOS GENERALES			S/ 29,730.41			
GASTOS DE SUPERVISIÓN			S/ 11,193.41			
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTO			S/ 17,000.00			
COSTO TOTAL DE OBRA			S/ 510,033.38			
TOTAL DE DIAS DE EJECUCIÓN		124				
PLAZO DESDE EL INICIO DE OBRA		124				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

*Dirección General de Administración*

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 833 -2025-UNSCH-DIGA**

Que, mediante Informe N° 3531-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J, de fecha 19 de diciembre de 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita aprobación mediante acto resolutorio aprobación al Cronograma Acelerado del Habilitado Presupuestal N° 02, N° 03 y N° 04, y Presupuesto Matriz del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228;

Que, conforme lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7, de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N.º 1272, se establece el **principio de presunción de veracidad**, la cual, en concordancia con el artículo 51 de la citada Ley, dispone que se presume que el contenido de los documentos que integran el expediente administrativo reflejan la veracidad de los hechos que consignan y que han sido debidamente verificados por sus emisores; asimismo, el artículo 6, numeral 6.2 del mismo cuerpo normativo, establece que los fundamentos, decisiones o informes contenidos en el expediente constituyen la motivación de la declaración de conformidad;

Que, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes de esta resolución, corresponde la aprobación del Cronograma Acelerado del Habilitado Presupuestal N° 02, N° 03 y N° 04, y Presupuesto Matriz - Componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto con CUI N° 2644228: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho";

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa"; Ley 27444, Ley de Procedimiento de Administración General; y en uso de las facultades concedidas mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, y la Resolución de Consejo Universitario N° 1848-2025-UNSCH-CU;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** — **APROBAR**, Cronograma Acelerado del Habilitado Presupuestal N° 02, N° 03 N° 04, y Presupuesto Matriz del Componente I (Construcción de pistas y veredas) del proyecto CUI N° 2644228 "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", conforme al contenido detallada en los anexos que forman parte integrante de la presente resolución:

**ARTÍCULO 2°.** — **ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento, Contabilidad y Unidad Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias a consecuencia del presente acto resolutorio, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional y administrativa que les asiste.

**ARTÍCULO 3°.** — **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA**

*Dirección General de Administración*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 833 -2025-UNSCH-DIGA**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DISTRIBUCIÓN**

RECTORADO;  
OPP; OTI;  
UP; UEI; UAB;  
UCONT;  
Supervisor  
Residente

**Archivo**

**EEV/rmm**

REG: 2577253